



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE BIMENES DE
FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Asisten

Sr. Alcalde Presidente :

Don Aitor García Corte

Por Agrupación Asturianista de Bimenes:

Don Víctor Marino Martínez Carrio

Don Rubén Marcos Tamargo

Dª Laura Sánchez Díaz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Bimenes, siendo las 08:10 horas del día de la fecha se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo sido previamente convocados, todos los miembros que se relacionan.

Por IU-Más País-IAS:

Don Jorge Luis Sánchez Criado

A continuación el Presidente declara válidamente constituido el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria y habiéndose cumplido los trámites legales para la celebración de la misma, manda dar lectura al Orden del Día, cuyo contenido es el

Por Partido Socialista Obrero Español siguiente:

Don Jairo Ordiales Fernández

Excusa su asistencia Dª María Menéndez Sánchez y Doña Isabel Montes Lastra.

Asiste como Secretaria Interventora, Dª Verónica Argüelles Álvarez

PUNTO PRIMERO.- Altas Inventario de Bienes. Expediente 815/2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Visto que con fecha 18 de octubre de 2024 se emitió certificado de georeferenciación de lavadero + fuente ubicados en términos de Xenra, Parroquia de Santu Medero, Concejo de Bimenes, Asturias y certificado de georeferenciación de lavadero + bebedero ubicados en términos de Santa Gadía, Parroquia de Santu Medero, Concejo de Bimenes, Asturias.





PRIMERO.- Dar de alta en el inventario de Bienes Municipal el lavadero y la fuente ubicados en términos de Xenra, Parroquia de Santu Medero, Concejo de Bimenes en el epígrafe correspondiente a infraestructuras, conforme a la siguiente configuración en la ficha de datos:

Epígrafe 1/Infraestructuras

Naturaleza jurídica: Dominio Público. Uso público.

Calificación: Infraestructura

Linderos

Por su viento Norte, Este y Sur con la parcela de referencia catastral 33006A00600188.

Por sus vientos Sur y Oeste con la parcela de referencia catastral 33006A00600190.

Por sus vientos Oeste y Norte con parcela de referencia catastral 33006A00611188.

En realidad linda por su viento Este con parcela de referencia catastral 33006A00600188 y por los demás vientos con el camino público donde se haya enclavada.

Fecha de la construcción: 1962

Categoría Dominio Público. Uso público.

Estado de la construcción: Restaurado en el año 2024 pero sin sufrir variaciones desde su construcción

Superficie total construida: 14,76 m²

Características de la construcción: Se trata de un lavadero cubierto y una fuente, enclavados en la margen derecha del camino público que va desde el núcleo de Xenra hasta el polígono industrial del mismo nombre y que actualmente no figura representado en la cartografía catastral pero sí en el Inventario Municipal de Caminos Rurales del municipio de Bimenes con código de identificación 019138 denominado 'Caminos de Xenra', se encuentra situada en términos de Xenra, en la parroquia de Santu Medero, concejo de Bimenes, Asturias

Derechos: Sin derechos constituidos a su favor, sin derechos reales que graven el inmueble y sin derechos personales constituídos.

Destino: Lavadero y fuente de uso público.

Referencia catastral: Actualmente la construcción no tiene referencia catastral propia.

Se encuentra en el interior del camino público con código de Inventario de Caminos municipal: 019138.

SEGUNDO.- Dar de alta en el inventario de Bienes Municipal el lavadero y bebedero ubicados en términos de Santa Gadía, Parroquia de Santu Medero, Bimenes, Asturias en el epígrafe correspondiente a infraestructuras, conforme a la siguiente configuración en la ficha de datos:

Epígrafe 1/Infraestructuras

Naturaleza jurídica: Dominio Público. Uso público.

Calificación: Infraestructuras

Linderos

Por todos sus vientos con camino público de referencia catastral 33006A01009005 excepto por su viento Norte que linda con parcela de referencia catastral 33006A01000225. El lavadero y bebedero lindan por todos sus vientos con la parcela catastral donde se haya enclavada.

Fecha de la construcción: 1940

Superficie del solar: El lavadero y el bebedero se encuentran enclavados en el interior de la parcela de referencia catastral 33006A010002260000PJ, propiedad del Ayuntamiento de Bimenes, se encuentra situada en términos de Santa Gadía, en la parroquia de Santu Medero, concejo de Bimenes, Asturias.

Categoría Dominio Público. Uso público.

Estado de la construcción: Restaurado en el año 2024 pero sin sufrir variaciones desde su construcción ni en su superficie ni en su volumetría.

Superficie total construida: Ocupa una superficie de 13.49m², de los cuales 11.02m² corresponden al lavadero y 2.47m² al bebedero

Características de la construcción:

Derechos: Sin derechos constituidos a su favor, sin derechos reales que graven el inmueble y sin derechos personales constituídos.

Destino: Lavadero y bebedero de uso público.

Referencia catastral: Actualmente la construcción no tiene referencia catastral propia.

Se encuentra enclavada en la parcela con referencia catastral 33006A010002260000PJ.





TERCERO.- Aprobar la modificación que el alta de los citados bienes supone en el Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Bimenes e incorporarla al expediente de rectificación anual del Inventario.

PUNTO SEGUNDO.- Dar Cuenta del Periodo Medio de Pago 3er Trimestre 2024. Expediente 323/2024.

Se da cuenta del PMP del 3er Trimestre 2024 que es de un total de 13,55 días.

PUNTO TERCERO.- Moción para la anulación del permiso de investigación minera que afecta al Concejo de Bimenes.

Se da lectura a la Moción presentada por el concejal D. Jorge Luis Sánchez Criado, concejal del Ayuntamiento de Bimenes y portavoz del grupo municipal de Convocatoria por Bimenes, Izquierda unida-Más País-IAS, Asturianistas por Bimenes y Psoe de Bimenes:

“Jorge Luis Sánchez Criado, concejal del Ayuntamiento de Bimenes y portavoz del grupo municipal de Convocatoria por Bimenes, Izquierda Unida-Más País-IAS, Asturianistas por Bimenes y PSOE de Bimenes al amparo de lo establecido en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate en el Pleno la siguiente.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico ha otorgado recientemente un permiso de investigación minera a la empresa Asturmet Recursos, S.L.U, sobre 217 cuadrículas mineras que abarcan unos 60 millones de metros cuadrados de los concejos de Bimenes, Laviana, Nava y Piloña para determinar la existencia de mineral de cobalto, cobre, níquel, oro y plata en dicho ámbito territorial. Ese permiso de exploración podría conllevar, en el caso de que del citado estudio se dedujera la existencia de reservas de cualquiera de esos minerales que pudieran ser explotadas mercantilmente, la puesta en marcha de una o varias explotaciones mineras que pueden acabar generando un enorme impacto ambiental en la zona, además de graves perjuicios a la población de los concejos afectados y han generado un importante malestar social entre las vecinas y vecinos del área que abarca dicho proyecto de investigación.

Por otra parte, la “ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE MATERIAS PRIMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS” apuesta por impulsar un modelo de gestión sostenible de los recursos minerales tanto desde la perspectiva social como medioambiental y económica. Para ello dicha estrategia prioriza los proyectos de economía circular, es decir aquellos que tienen que ver con la recogida y reutilización de chatarras metálicas de hierro, plomo, aluminio, cobre, metales galvanizados, etc., la utilización de cenizas volantes y escorias siderúrgicas en la fabricación de cementos, la de humo de sílice en los hormigones de altas resistencias, la de residuos de construcción y demolición, así como piedras de excavación o resultantes de la producción de rocas ornamentales y, en general todos aquellos procesos que parten del reciclaje y reutilización de lo ya extraído y explotado para evitar las innecesarias afecciones medioambientales que generarían nuevas actividades mineras.

En el caso concreto del concejo de Bimenes su Plan General de Ordenación no permite la explotación de recursos mineros de la Sección C en el área otorgada para el Proyecto de Investigación Astur A que abarca este municipio, al considerarse un uso incompatible o prohibido. En consecuencia, resulta incoherente llevar a cabo un Proyecto de Investigación en una zona donde la explotación no está permitida.

Asimismo, se establece una garantía en el Plan de Restauración de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (2.434 €), monto que resulta claramente insuficiente para cubrir los posibles daños o la recuperación medioambiental de la zona afectada por el Proyecto de





Investigación.

Por eso, la autorización del citado permiso de investigación minera, que potencialmente puede llevar aparejado de manera subsiguiente el correspondiente permiso de explotación, contraviene flagrantemente estos principios de sostenibilidad, sobre todo en sus aspectos sociales y ambientales y pone en riesgo innecesariamente el bienestar de la población que reside en la zona objeto de investigación minera. Además, ha generado una alarma social ya que, entre otras cosas, las vecinas y vecinos afectados no fueron consultados en ningún momento sobre el contenido, alcance y consecuencias de ese permiso.

Todo lo anteriormente mencionado, así como la dificultad por parte del Ayuntamiento de Bimenes para acceder a cualquier clase de información directa acerca de este proyecto, supuso la absoluta imposibilidad del mismo para elaborar en tiempo y forma las posibles oposiciones o alegaciones al mismo. Se mantiene en el momento actual la imposibilidad de acceso a la totalidad de expedientes e información que conforman este proyecto o incluso a los preceptivos "Planes de labores", inicio de trabajos o límites definitivos asignados al área "astur A".

Por todo ello resulta conveniente despejar cualquier duda al respecto mediante la anulación del citado permiso, dejando así claro desde el primer momento que no se va a autorizar ninguna nueva explotación minera y mucho menos aquella que conlleve impactos intolerables como las que se derivarían de explotaciones total o parcialmente a cielo abierto, de las que desafortunadamente Asturias tiene muchos y muy lamentables ejemplos.

Por ello los grupos municipales de Convocatoria por Bimenes- Izquierda Unida-Más País-IAS, Asturianistas por Bimenes y PSOE de Bimenes del Ayuntamiento de Bimenes propone al Pleno que adopte la siguiente.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Bimenes insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias:

1º.- Anular el permiso de investigación minera concedido a la empresa Asturmet Recursos, S.L.U, sobre 217 cuadrículas mineras que abarcan unos 60 millones de metros cuadrados de los concejos de Bimenes, Laviana, Nava y Piloña.

2º.- A garantizar que, en ningún caso se va a conceder ningún permiso de explotación minera en la zona que abarca el permiso de investigación minera concedido a la empresa Asturmet Recursos, S.L.U, sobre 217 cuadrículas mineras que abarcan unos 60 millones de metros cuadrados de los concejos de Bimenes, Laviana, Nava y Piloña.

Bimenes a 8 de noviembre de 2024"

Finalizada la lectura, abierto el turno de intervenciones toma la palabra Don Jorge Luis Sánchez Criado para exponer que a pesar de que el encabezado de la moción hace solo referencia a su persona, eso fue un error de transcripción porque en realidad la moción está firmada conjuntamente también por Dña. Isabel Montes Lastra (Portavoz municipal Asturianista de Bimenes), por Don Jairo Ordiales Sánchez (Portavoz municipal PSOE de Bimenes)

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo que el Plan General de Ordenación del Concejo de Bimenes no permite la explotación de recursos mineros.

Se propone por el Sr. Alcalde la aprobación de la moción incluyendo las propuestas elevadas por sendos concejales de anulación del permiso de investigación minera concedido a la empresa Asturmet Recursos, S.L.U, sobre 217 cuadrículas mineras que abarcan unos 60 millones de metros cuadrados de los concejos de Bimenes, Laviana, Nava y Piloña.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.





CONCEYU BIMENES
(ASTURIES)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Habiendo sido tratados los asuntos incluidos en el orden del día por el Sr Alcalde se levanta la sesión.

Doy fe , La Secretaria. Fdo. D^a Verónica Argüelles Álvarez. V^ºB^º El Alcalde. D. Aitor García Corte.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: S26E14YPC519L212N12W344SM
Verificación: <https://bimenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

